

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR:	Antonio José Mendoza López		NO. CONTRATO	
NT:	71 655 496	TELEFONO:	318 766 4088	
CONTRATANTE:	Gloria Patricia Sánchez		TELEFONO	319 745 4498
NT:	43 666 274	EMAIL:		
IMPRESION:	CIA 568-F 42 59	CC		
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1075 del 2015 artículo 2.71.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	NIL			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: 5211 099	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN	
	NO INTERNO 134	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	MES	AÑO
	FECHA DE TERMINA	DIA	MES	AÑO
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$			
TRONCA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 103-2 del E.T. por la constatación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	
			ANTICPO	SI NO VANT
			VALOR REST	\$
			FECHA PAGO	DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/casa forzada) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación de servicio especial (Decreto 1075/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (M./C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido este por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esto sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello	HORA SAUDA	
	DESTINO	Área Metropolitana	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relavar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el RUC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	25	Del mes/año 10/2024
Antonio Mendoza		Gloria P. Sánchez		
CC 71655496 TRANSPORTADOR		CC 43666274 CONTRATANTE		